



BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

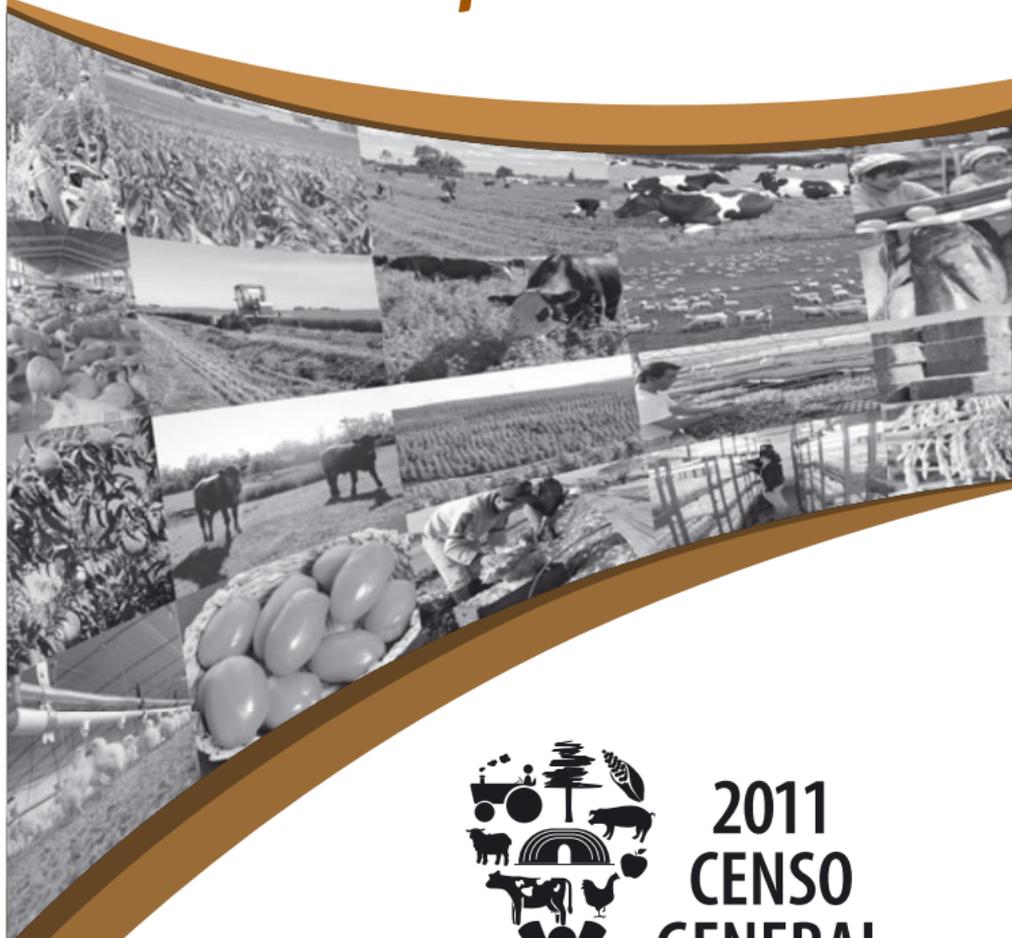


MINISTERIO DE GANADERÍA
AGRICULTURA Y PESCA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



ESTADÍSTICAS AGROPECUARIAS

Manual de campo para el empadronador



2011
CENSO
GENERAL
AGROPECUARIO

contamos con nuestra gente

¿Qué censar?

¿Qué debo censar?

Todas las explotaciones agropecuarias con casco en el área de enumeración, con al menos una hectárea de superficie y alguna actividad agropecuaria durante el año censal.

¿A quiénes entrevisto y dónde?

A los productores agropecuarios en sus explotaciones agropecuarias.

¿Qué hago si el productor no está?

Lo explico en la planilla de control. Dejo la constancia de visita e informo a mi supervisor que debe censarse esa explotación.

¿Qué hago si el productor se niega a dar información?

Trato de convencerlo recordándole que está legalmente obligado a contestar y que los datos que me dé son secretos. Si no logro convencerlo, le comunicaré que regresaré con mi supervisor.

¿Qué es una explotación agropecuaria?

Es una unidad económica de producción agropecuaria (cultivos y animales) trabajada por un productor. Sus tierras pueden estar en una o más fracciones. Si hay más de una, todas deben compartir los mismos medios de producción y estar en un departamento o en departamentos linderos.

¿Qué es un productor agropecuario?

Es la persona (natural o jurídica) que conduce una explotación agropecuaria y que asume los riesgos económicos.

¿Qué es una fracción?

Una parte de las tierras de una explotación agropecuaria que no mantiene continuidad territorial con el resto de las tierras de esa explotación. Sus límites suelen ser rutas, caminos, ríos, quebradas o tierras que no pertenecen a la explotación agropecuaria.

¿Qué se entiende por casco?

El lugar donde se encuentran las principales construcciones (viviendas, galpones, ...). En el caso que no las hubiera, el casco es la fracción de mayor superficie.

Una explotación agropecuaria puede no tener número de DICOSE o tener más de uno.

ATENCIÓN



El cuestionario del censo

¿Dónde anoto los datos que me da el productor?

En el cuestionario censal.

¿Qué debo hacer antes de comenzar a llenar un cuestionario?

Identificar la explotación agropecuaria que voy a censar y a su productor. En el cuestionario sólo me interesa esa explotación (el productor puede tener otras), la cual debe tener el casco en el área de enumeración que estoy recorriendo y puede tenerlas fuera de allí.

¿Es extenso el cuestionario?

Sí. Está dividido en una parte inicial y doce secciones (tres secciones están subdivididas: la tercera, la quinta y la novena).

¿Debo obtener todos los datos que se piden en el cuestionario?

Sí. La única excepción es cuando en el cuestionario se me indica que pase a una cierta pregunta.

¿Todos los datos se refieren al mismo período?

No, hay distintos períodos de referencia para los datos.

¿Qué hago si tengo dudas para registrar algún dato?

Dejo constancia de mi duda en Observaciones, continúo llenando el cuestionario e informo a mi supervisor.

Sección 1:

Antecedentes generales

¿Cuál es el período de referencia en esta sección?

El 30 de junio de 2011, salvo en las preguntas 21 y 22 donde interesa el año censal (1 de julio de 2010 a 30 de junio de 2011).

¿Dónde están los códigos de departamento, área de supervisión, área de enumeración y segmento censal INE?

En el plano de mi área de enumeración.

¿Qué debo anotar en las preguntas sobre linderos?

El nombre de los productores o de las explotaciones linderas (sólo un nombre por punto cardinal, el del vecino con mayor superficie linderera). Puedo anotar nombres de rutas, caminos, ríos, arroyos u otras referencias geográficas, sólo si la explotación está en el límite de mi área de enumeración.

¿Qué hago si al final de esta sección me encuentro con que el productor trabaja más de seis explotaciones?

Utilizo el espacio destinado a observaciones para las que no incluí en las preguntas 26 a 30.

En la pregunta 24 debe entenderse por productor el de la explotación que se está censado cuando es una persona física o cada uno de los socios cuando se está ante una sociedad.

ATENCIÓN

Sección 2: Superficie de la explotación

¿Cuál es el período de referencia en esta sección?

El 30 de junio de 2011.

¿Qué es la superficie de la explotación?

La de toda la tierra trabajada por el productor utilizando los mismos medios de producción, cualquiera sea la forma de tenencia (propiedad, arrendamiento, pastoreo, aparcería, etc.).

¿Cuál es la razón de las seis primeras preguntas?

Evitar un error cuando determino la superficie total de la explotación.

¿Qué es un aparcerero (o medianero)?

Un productor que trabaja tierra no propia por la que paga una parte del producto obtenido o su equivalente en dinero.

¿Puedo anotar superficies en hectáreas con decimales?

No. Si es necesario, redondeo el dato que me dan. Por ejemplo: 2,4 lo redondeo a 2 y 3,5 a 4.

¿Qué hago cuando me dan superficies no expresadas en hectáreas?

Las convierto a hectáreas. Por ejemplo: 36 cuabras equivalen a $36 \times 0,74 = 26,64$ hectáreas, lo que redondeo a 27.

1 cuadra = 0,74 hectárea.

10.000 metros cuadrados = 1 hectárea.

ATENCIÓN

Sección 3: Cultivos

¿Cuál es el período de referencia en esta sección?

Depende del tipo de cultivo.

3.1 - Bosques: 30/Junio/2011 y año censal.

3.2 - Frutales: 30/Junio/2011.

3.3 - Huerta: Año censal (salvo en las preguntas 53 a 57).

3.4 - Cerealeros e industriales: Año censal.

3.5.1 - Praderas artificiales: 30/Junio/2011 y año censal.

3.5.2 - Siembras en cobertura: 30/Junio/2011 y año censal.

3.6 - Forrajeros anuales: Año censal.

¿Cuáles son los cultivos que interesan?

Todos los que constan en el cuestionario siempre que se hayan sembrado en la superficie de la explotación (por el productor de esa explotación o por otros productores).

¿Cuál es la unidad de medida que debo usar para las superficies?

La hectárea, salvo en el caso de los cultivos de huerta donde puedo usar el metro cuadrado.

¿Anoto las superficies sin decimales?

Sí, salvo en los caso de los viveros de frutales y viñedos y los cultivos de huerta (la coma que separa los decimales está en el cuestionario).

Año censal:

1 /Julio/2010 a 30/Junio/2011

1 cuadra = 0,74 hectárea.

10.000 metros cuadrados = 1 hectárea.

ATENCIÓN

3.1. Bosques

3.2. Frutales

¿Cuál es la diferencia entre bosques artificiales y bosques naturales?

Los bosques artificiales han sido plantados por el hombre y los naturales no.

¿Debo leerle al productor cada uno de los cultivos que están en el cuestionario?

Sí pues con ello me aseguro que el productor no olvidará ninguno. Esto debo tenerlo en cuenta no sólo en los bosques y en los frutales sino también en los restantes cultivos de la sección 3 del cuestionario (Cultivos).

ATENCIÓN

La superficie de los bosques y la de los distintos tipos de frutales no incluye la de los viveros ya que las superficies de los viveros se preguntan por separado.

La superficie de los bosques y la de los distintos tipos de frutales incluye los caminos y los cercos cortafuegos o cortavientos.



3.3. Huerta

¿Cuál es la diferencia entre huerta protegida y huerta a campo?

La huerta protegida se hace en tierras cubiertas por estructuras con un techo protector de vidrio, plástico u otro material (incluye invernáculos, micro o macro túneles, quinchos y otros). La huerta a campo se hace en espacio abierto.

¿Por qué en el cuadro de cultivos hay una columna titulada “Veces en el año”?

Porque algunos cultivos pueden haber sido sembrados más de una vez en el año censal.

¿Qué anoto como superficie para un cultivo sembrado más de una vez?

La suma de las superficies correspondientes a cada vez.

¿Qué hago si en el cuadro de cultivos no me alcanzan los renglones previstos para otros cultivos?

Anoto los menos importantes en Observaciones.

La superficie ocupada por todos los cultivos de huerta puede ser menor que la suma de las superficies de esos cultivos.

La superficie total de la huerta no incluye la de los viveros y plantines pues esta última se pregunta por separado.

ATENCIÓN

3.4. Cultivos cerealeros e industriales

¿Qué es un cultivo de segunda?

Es un cultivo de verano sembrado en tierras donde se había sembrado algún cultivo de invierno. No debo considerar como cultivo de segunda el que se sembró tardíamente.

Los cultivos de invierno son: trigo, cebada cervecera, avena, alpiste, lino y colza.

Los cultivos de verano son: arroz, maíz, sorgo, soja, girasol, algodón, caña de azúcar, maíz de guinea (paja de escoba), maní y tabaco.

En todos los casos se trata de cultivos destinados a cosecha de grano seco cualquiera sea su destino final (semilla, consumo animal, molienda, etc).

¿Qué hago si algún cultivo de esta sección se destinó sólo al pastoreo o se cosechó el grano húmedo para ensilar?

No lo considero (va en cultivos forrajeros). Aquí sólo interesan los cultivos destinados a cosecha de grano seco y la caña de azúcar.

¿Qué hago con la caña de azúcar?

Anoto como superficie sembrada la superficie en producción al 30/Junio/2011.

Los cultivos de invierno que interesan son los sembrados en el invierno de 2010 (a la fecha de la entrevista pueden estar sembrados cultivos del invierno 2011, los que no interesan).

La superficie ocupada por todos los cultivos cerealeros e industriales puede ser menor que la suma de las superficies de esos cultivos.

ATENCIÓN

3.5. Praderas y siembras en coberturas

¿Cuál es la diferencia entre praderas artificiales y siembras en cobertura?

Las praderas artificiales se hacen eliminando el pasto natural mediante laboreo o herbicidas y las siembras en cobertura sin eliminar ese pasto. Ambos tipos de cultivo duran varios años y su destino es el pastoreo del ganado o el corte para reservar forraje.

¿La superficie total de cada cultivo es la suma de la sembrada en el año censal y la que tiene entre uno y tres años?

No pues puede haber parte del cultivo que tenga más de tres años.

¿Cuál es la razón de las preguntas 8 y 9?

Ayudarme a llenar correctamente el cuadro de aprovechamiento de la tierra (Sección 4). Puede ocurrir que en el año censal se hayan sembrado praderas asociadas con otros tipos de cultivo.

El período de referencia para los datos sobre riego, forraje y semillero es el año censal.

ATENCIÓN

La superficie ocupada por las praderas artificiales es la suma de las superficies de los respectivos cultivos. Lo mismo vale para la superficie ocupada por las siembras en cobertura.

3.6. Forrajeros anuales

¿Qué son los cultivos forrajeros anuales?

Son cultivos destinados al pastoreo del ganado o al corte para reservar forraje. Tienen una vida que no dura un año.

¿Por qué están aquí cultivos que ya estaban antes?

Porque pueden haber sido sembrados con el fin exclusivo de pastoreo o reserva de forraje.

¿Dónde anoto la mezcla de avena y raigrás?

En la pregunta 12, Otros. Dejo constancia de ello en Observaciones.

¿Cuál es la razón de las preguntas 15, 16 y 17?

Ayudarme a llenar correctamente el cuadro de aprovechamiento de la tierra (Sección 4). Puede ocurrir que en el año censal se hayan sembrado forrajeros anuales asociados con otros tipos de cultivo.

La avena, el raigrás y el trigo que interesan son los sembrados en el invierno de 2010 y no los sembrados recientemente.

ATENCIÓN

La superficie ocupada por todos los cultivos forrajeros anuales puede ser menor que la suma de las superficies de esos cultivos.

Sección 4: Aprovechamiento de la tierra

¿Cuál es el período de referencia en esta sección?

El año censal y los dos años anteriores.

¿Cómo lleno el cuadro de esta sección?

1. El dato de la superficie total (pregunta 16) ya lo tengo en la Sección 2 (pregunta 13).
2. En las preguntas 1 a 8, 11 y 12 se me indica qué hacer. Por ejemplo, en la pregunta 8 debo tener en cuenta cuatro superficies (las que anoté en las preguntas 14 a 17 de 3.6) y hacer el cálculo que se me indica.
3. Debo plantearle al productor las restantes preguntas .

¿Qué son las tierras de rastrojo?

Las tierras que no fueron cultivadas en el año censal pero que sí lo fueron dentro de los últimos tres años.

¿Qué es el campo natural fertilizado?

El campo natural que en los últimos tres años fue fertilizado al menos una vez.

La suma de las superficies anotadas en las preguntas 1 a 15 debe coincidir con la anotada en la pregunta 16.

ATENCIÓN

Sección 5: Producción animal

¿Cuál es el período de referencia en esta sección?

Depende del tema sobre el que pregunto.

Existencia de animales y colmenas: 30/Junio/2011

Manejo de animales: Año censal.

Producción de leche y avícola: Año censal.

Venta de equinos y de cerdos: Año censal.

¿Qué animales debo considerar?

Todos los previstos en el cuestionario que al 30 de Junio de 2011 estaban en la explotación, sin importar quien era el dueño de ellos. Incluyo los animales del productor fuera de la explotación sólo si estaban en tránsito al 30 de junio de 2011. Vacunos, ovinos, equinos, porcinos y aves deben registrarse siempre, incluso cuando sean solo para autoconsumo.

¿El productor puede usar la declaración de DICOSE para contestar algunas preguntas ?

Sí, pero debo tener en cuenta lo siguiente:

1. Debe ser la Declaración del 30/Junio/2011.
2. La “superficie explotada en forma exclusiva” de la Declaración debe ser igual a la superficie de la explotación. Si hubiera más de una Declaración, la suma de aquellas superficies debe ser igual a la de la explotación.

¿Qué leche debo considerar?

Toda la obtenida en el año censal, cualquiera haya sido su destino.

No incluir los animales en tierras dadas a pastoreo en exclusividad por once meses o más.

ATENCIÓN

En la sección 5.3 (Producción de leche) no es un problema que el total del ganado lechero sea mayor que la suma de los números anotados en las categorías que se investigan. Si eso ocurre, se debe explicar el por qué en Observaciones.

ATENCIÓN

Sección 6: Producción orgánica o certificada

¿Cuál es el período de referencia en esta sección?

El año censal.

¿Qué significa producción orgánica?

La producción orgánica (o ecológica o biológica) es la que se basa en el uso de recursos naturales, sin emplear productos químicos de síntesis (fertilizantes químicos, herbicidas, fungicidas, insecticidas) ni organismos genéticamente modificados (transgénicos). Esa producción puede ser de vegetales o animales y puede o no contar con certificación.

¿Qué significa producción certificada?

La producción certificada es la que se realiza siguiendo un conjunto estricto de reglas. A su vez, una empresa certificadora debe dar la certificación, en general a través de un proceso de inspección anual.

Sección 7: Maquinaria

Sección 8: Mejoras

¿Cuál es el período de referencia en estas secciones?

El 30 de junio de 2011.

¿Qué significa “en condiciones de uso”?

Estar disponible para su función sin necesidad de reparaciones importantes.

¿Cuál es la maquinaria que interesa?

Sólo la que se detalla en el cuestionario. Debo tener en cuenta la maquinaria propia del productor, esté dentro o fuera de la explotación que estoy censando. La maquinaria propia del productor es la de su propiedad exclusiva o la que es propiedad de él y otras personas (propiedad compartida).

¿Cuáles son las mejoras que interesan?

Sólo las que se detallan en el cuestionario, sean o no propiedad del productor.

¿Debo leerle al productor cada una de las máquinas y mejoras que están en el cuestionario?

Sí pues con ello me aseguro que el productor no olvidará ninguna.



Sección 9: Población y mano de obra

¿Cuál es el período de referencia en esta sección?

El año censal.

¿A quiénes incluyo en el cuadro?

Al productor y a las otras personas que hayan residido y/o trabajado habitualmente en la explotación (remuneradas o no).

¿Qué significa habitualmente?

La mayor parte del año censal (seis meses o más, continuos o alternados).

¿Cómo lleno el cuadro de esta sección?

1. Pregunto y anoto el nombre de cada una de las personas que interesan, comenzando por el o los productores, continuando con los residentes y terminando con los trabajadores no residentes. Pido que me indiquen los nombres por grupo familiar.
2. Completo cada renglón donde haya anotado un nombre.

¿Qué hago si hay más de 27 personas?

Uso tantas hojas complementarias como sean necesarias, sin olvidarme de anotar en cada una de ellas el número de cuestionario censal.

¿Qué significa personal zafra?

El que trabajó menos de seis meses en el año censal. No debo incluir aquí los integrantes de empresas que le vendieron servicios a la explotación.

Sección 10: Servicios contratados y/o brindados

¿Cuál es el período de referencia en esta sección?

El año censal.

¿Qué significa servicio?

Cualquier tipo de tarea que haya sido contratada o brindada (no gratuitamente) por la explotación.

¿Debo leerle al productor cada uno de los servicios que están en el cuestionario?

Sí pues con ello me aseguro que el productor no olvidará ninguno.

Sección 11: Actividades de la explotación

¿Cuál es el período de referencia en esta sección?

El año censal.

¿Debo leerle al productor cada uno de los rubros que están en el cuestionario?

Sí pues con ello me aseguro que el productor no olvidará ninguno. Como alternativa, puedo mostrarle la lista de rubros para que me indique dónde colocar los números 1, 2 y 3.

¿Cuántos rubros debo marcar?

Al menos uno y no más de tres.

Ayuda al productor

Problemas no resueltos

¿Puedo ayudar al productor para estimar algunos datos que no recuerda con exactitud?

Sí. Eso puedo hacerlo en los siguientes casos:

1. Superficie de cultivos de huerta cuando el dato lo obtengo en canteros o surcos (largo y ancho de cada cantero, largo de cada surco y distancia entre el primer y el último surco).
2. Litros de leche (promedio de litros ordeñados por día).
3. Edad de las personas que forman la población y la mano de obra.

¿Qué hago si al llenar el cuestionario se me presenta algún problema que no puedo resolver?

En Observaciones dejo constancia del problema.

Debo describir el problema con el mayor detalle posible pues ello me garantiza que lo voy a recordar con exactitud cuando informe a mi supervisor.



A tener en cuenta

Explotación agropecuaria

Los productores no usan la expresión explotación agropecuaria. Por lo tanto se debe evitar el uso de esa expresión y en su lugar usar términos como establecimiento, campo, estancia.

Tierra cultivada más de una vez

Puede ocurrir que parte de la tierra trabajada por el productor haya sido sembrada más de una vez en el año censal con el mismo tipo de cultivo. Por ejemplo: zanahoria seguida de zanahoria; zanahoria seguida de lechuga; trigo (trillado) seguido de soja; avena para pastoreo seguida de sorgo para pastoreo.

Es fundamental tener en cuenta lo anterior al hacer tres preguntas en las que no se puede sumar más de una vez la misma tierra:

1. Pregunta 58 en la subsección 3.3 (página 6) ¿Qué superficie ocuparon los cultivos de huerta?
2. Pregunta 23 en la subsección 3.4 (página 6) ¿Qué superficie ocuparon los cultivos cerealeros e industriales?
3. Pregunta 14 en la subsección 3.6 (página 8) ¿Qué superficie ocuparon los cultivos forrajeros anuales?

Siembra directa de pastos permanentes

No confundir siembra directa con siembra en cobertura. El criterio para distinguir entre praderas artificiales y siembras en cobertura está en la página 11 de este manual.

Orden jerárquico de los cultivos

Al completar el cuadro de aprovechamiento de la tierra (página 9 del formulario censal) se debe tener en cuenta el siguiente orden jerárquico de los cultivos:

- 1º) Cultivos permanentes (bosques y frutales).
- 2º) Cultivos hortícolas.
- 3º) Cultivos cerealeros e industriales.
- 4º) Praderas artificiales y siembras en cobertura.
- 5º) Cultivos forrajeros anuales.

Declaración de DICOSE

Además de lo que aparece en la página 14 de este manual sobre la declaración de DICOSE, hay que tener en cuenta que en esa declaración se distinguen tres situaciones para los animales:

1. Propios dentro del establecimiento. Deben incluirse en el formulario censal.
2. Propios fuera del establecimiento. No deben incluirse en el formulario censal.
3. Ajenos dentro del establecimiento. Deben incluirse en el formulario censal.

Ganado lechero

El cuadro sobre existencias de ganado lechero es el único donde el Total aparece en el primer renglón (ver sección 5.3 en la página 10 del formulario censal). Ello se debe a que es lo primero que debe preguntarse. Una buena forma de hacerlo es la siguiente: ¿del total de vacunos que me declaró, cuántos anoto como ganado lechero? Es razonable que el total de ganado lechero sea la resta entre el total de vacunos y el número de vacas de refugio, novillos y bueyes.

Algunos períodos

Año censal

1 de Julio de 2010 a 30 de Junio de 2011.

Cultivos cerealeros, industriales y forrajeros anuales

Cultivos de invierno (sembrados en otoño o invierno 2010)	Cultivos de verano (sembrados en primavera 2010 o en verano 2010/2011)
Alpiste Avena (*) Cebada cervecera Colza Lino Trigo (*) Raigrás	Algodón Arroz Caña de azúcar Girasol Maíz (*) Maíz de Guinea (paja de escoba) Maní Moha Soja Sorgo (*) Tabaco

Primer llamado de atención

Los cultivos con (*) pueden ser cerealeros o forrajeros anuales, dependiendo de su destino. Se anotarán como forrajeros anuales **si se destinan sólo** al consumo animal.

Segundo llamado de atención

No interesan los cultivos sembrados en otoño, invierno o primavera 2011.

Codificación de los departamentos

¿Cuál es el código de cada departamento?

El que aparece en el siguiente cuadro.

Departamento	Código
Montevideo	1
Artigas	2
Canelones	3
Cerro Largo	4
Colonia	5
Durazno	6
Flores	7
Florida	8
Lavalleja	9
Maldonado	10
Paysandú	11
Río Negro	12
Rivera	13
Rocha	14
Salto	15
San José	16
Soriano	17
Tacuarembó	18
Treinta y Tres	19

